

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 085-2010-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de MARZO del 2010

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 0000 12-09, relacionado al término de capacitación no oficializada presentada por la servidora Norma Torres Cueva de Gontaruk y el Informe Nº 289- 2010-OEP-OGA/INS del Director de la Oficina Ejecutiva de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 090-2009-J-OPE/INS de fecha 12 de marzo del 2009, se otorgó a partir del 01 de mayo del 2009 al 30 de abril del 2010, licencia por capacitación no oficializada a la servidora Norma Torres Cueva de Gontaruk, Asistente Administrativo I, Nivel SPE de la Oficina General de Administración, para participar en el curso de Inglés a ser dictado en la Escuela "English Success Inc" New Cork – Estados Unidos de Norteamérica;

Que, con fecha 08 de marzo del año en curso la servidora Norma Torres Cueva de Gontaruk, solicita que se dé por concluida la capacitación no oficializada, adjuntando el original del certificado emitido por English Success, Inc de fecha 26 de febrero del 2010, en donde se indica que ha completado satisfactoriamente los niveles de Inglés Básico e Intermedio, desde abril 2009;

Que, mediante el Memorando Nº 023-2010-DEOETT y C-DGOGITT-OPE/INS de fecha 15 de marzo del 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, remite el informe de resultados de la capacitación en el exterior de la servidora Norma Torres Cueva de Gontaruk;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 487-2009-J-OPE/INS de fecha 30 de diciembre del 2009, se contrato por suplencia temporal, a partir del 01 de enero al 30 de abril del 2010, a don Marco Antonio Toledo Rodríguez en el cargo de Asistente Administrativo I para la Oficina Ejecutiva de Personal, en reemplazo de la Servidora Norma Torres Cueva de Gontaruk;

Que, de conformidad al artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, precisa que los viajes al extranjero para concluir a Asambleas, Conferencias, seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente; por lo tanto habiendo cumplido la servidora Norma Torres Cueva de Gontaruk con informar a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación el término de su capacitación no oficializada, es factible emitir el acto administrativo pertinente.

Que, por otro lado, en relación al contrato de suplencia temporal de don Marco Antonio Toledo Rodríguez, en el artículo segundo de la Resolución Jefatural Nº 487-2009-J-OPE/INS de fecha 30 de diciembre del 2009,





precisa que el contrato temporal se podrá resolver por convenir al servicio o al retorno del titular de la plaza, dictándose para tal efecto la correspondiente resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 9.1º del artículo 9º de la Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, en caso de suplencia temporal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, siendo así, en aplicación a la normas legales antes indicadas, procede emitir el acto administrativo dando termino a la capacitación no oficializada de la servidora Norma Torres Cueva De Gontaruk y el contrato de suplencia temporal de don Marco Antonio Toledo Rodríguez, la misma que será efectiva a partir del 01 de abril del año en curso;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA ;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Dar término** a partir del 01 de abril del 2010, la licencia por capacitación no oficializada a la servidora **NORMA TORRES CUEVA DE GONTARUK**, Asistente Administrativo I, Nivel SPE de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º. Dar término** a partir del 01 de abril del 2010, el contrato por suplencia temporal, de don **MARCO ANTONIO TOLEDO RODRÍGUEZ** en el cargo de Asistente Administrativo I, de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3º.- Notificar** la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, la Oficina Ejecutiva de Investigación y Transferencia Tecnológica y Capacitación, la Oficina Ejecutiva de Personal, a los interesados y remitir una copia a su legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese.**



-----  
Anibal Velásquez Valdivia  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta e igual  
al documento que he tenido a la vista, y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro N° 665 Lima 11/4/2010

-----  
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO  
FEDATARIO